



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079 11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere el inciso tercero del artículo 45 del Decreto Distrital 807 de 1993.

CONSIDERANDO

Que el artículo 45 del Decreto Distrital 807 de 1993, dispone que “... *En el caso de los obligados a presentar la declaración de industria y comercio y avisos y tableros, deberán informar, además de la dirección su actividad económica, de conformidad con las actividades señaladas mediante resolución que para el efecto expida el Secretario de Hacienda Distrital. Dicha resolución podrá adoptar las actividades que rijan para los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales...*”

Que la Resolución No. 0219 del 25 de febrero de 2004 estableció la clasificación de actividades económicas para el impuesto de industria y comercio en el Distrito Capital tomando como referente la CIIU (Revisión 3 A.C.).

Que la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU elaborada por la Organización de las Naciones Unidas - ONU y adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, se ha constituido en una herramienta importante para clasificar las actividades económicas del impuesto de industria y comercio en Bogotá, además de ser la más utilizada a nivel nacional e internacional.

Que la Resolución 492 del 27 de julio de 2005, modifica parcialmente la Resolución 0219 de 2004, en cuanto adicionó el código de actividad financiero CIIU 6716 con el descriptor Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas con una tarifa de 11,04.

Que el artículo 3° del Acuerdo Distrital 65 de 2002 establece las tarifas para el impuesto de industria y comercio según las actividades económicas industriales, comerciales, de servicios y financieras.

Que el Acuerdo Distrital 98 de 2003 establece modificaciones en la tarifa del impuesto de industria y comercio para las actividades de edición y publicación de libros.

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Que teniendo en cuenta a la fecha de la presente resolución el DANE ha adoptado para Colombia la clasificación CIU Rev. 4, se hace necesario modificar la codificación de las actividades económicas basadas en el CIU para el impuesto de industria y comercio.

Que para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio conforme a lo dispuesto por el Concejo Distrital en el Acuerdo 65 de 2002 y el Acuerdo 98 de 2003, se hace necesario establecer la clasificación de actividades económicas para el impuesto de industria y comercio en Bogotá en un sólo texto de Resolución.

Que la Cámara de Comercio de Bogotá CCB y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, entidades con las cuales la Secretaría Distrital de Hacienda tienen convenios de intercambio de información, adoptaron la CIU (Revisión 4 A.C.)

Que para efectos de mayor comprensión por parte de los contribuyentes se incluye como guía de compilación por actividades gravadas los siguientes descriptores:

Actividad	Agrupación	Tarifa por Mil
Industrial	101	4,14
	102	6,9
	103	11,04
	104	8
Comercial	201	4,14
	202	6,9
	203	13,8
	204	11,04
Servicios	301	4,14
	302	6,9
	303	13,8
	304	9,66
	305	7
Financiera	401	11,04

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer la siguiente clasificación de las actividades económicas para efectos de la administración, control, cobro y determinación del impuesto de industria y comercio en el Distrito Capital de Bogotá:

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
101	1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	4,14
101	1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	4,14
101	1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	4,14
101	1051	Elaboración de productos de molinería	4,14
101	1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	4,14
101	1062	Descafeinado, tosti6n y molienda del caf6	4,14
101	1063	Elaboraci6n de otros derivados del caf6	4,14
101	1071	Elaboraci6n y refinaci6n de az6car	4,14
101	1072	Elaboraci6n de panela	4,14
101	1081	Elaboraci6n de productos de panadería	4,14
101	1082	Elaboraci6n de cacao, chocolate y productos de confitería	4,14
101	1083	Elaboraci6n de macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares	4,14
101	1084	Elaboraci6n de comidas y platos preparados	4,14
101	1089	Elaboraci6n de otros productos alimenticios n.c.p.	4,14
101	1090	Elaboraci6n de alimentos preparados para animales	4,14
101	1410	Confecci6n de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,14
101	1521	Fabricaci6n de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	4,14
101	1522	Fabricaci6n de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	4,14



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
101	10201	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos (excepto elaboración de jugos de frutas)	4,14
101	10401	Elaboración de productos lácteos (excepto bebidas)	4,14
101	14201	Fabricación de prendas de vestir de piel	4,14
101	14301	Fabricación de prendas de vestir de punto y ganchillo	4,14
101	58113	Edición y publicación de libros (Tarifa especial para los contribuyentes que cumplen condiciones del Acuerdo 98 de 2003)	4,14
102	2410	Industrias básicas de hierro y de acero	6,9
102	2431	Fundición de hierro y de acero	6,9
103	2432	Fundición de metales no ferrosos	11,04
102	2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	6,9
102	2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	6,9
102	2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,9
102	3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes	6,9
102	3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte	6,9
102	3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles	6,9
102	3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexas	6,9
102	3040	Fabricación de vehículos militares de combate	6,9
102	3091	Fabricación de motocicletas	6,9
102	3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad	6,9
102	3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	6,9
103	0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	11,04
103	0520	Extracción de carbón lignito	11,04
103	0610	Extracción de petróleo crudo	11,04
103	0620	Extracción de gas natural	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
103	0710	Extracción de minerales de hierro	11,04
103	0721	Extracción de minerales de uranio y de torio	11,04
103	0722	Extracción de oro y otros metales preciosos	11,04
103	0723	Extracción de minerales de níquel	11,04
103	0729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.	11,04
103	0811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita	11,04
103	0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas	11,04
103	0820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas	11,04
103	0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	11,04
103	0892	Extracción de halita (sal)	11,04
103	0899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.	11,04
103	1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	11,04
103	1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas	11,04
103	1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas	11,04
103	1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas	11,04
103	1200	Elaboración de productos de tabaco	11,04
103	1311	Preparación e hilatura de fibras textiles	11,04
103	1312	Tejeduría de productos textiles	11,04
103	1313	Acabado de productos textiles	11,04
103	1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	11,04
103	1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	11,04
103	1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos	11,04
103	1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes	11,04
103	1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	11,04
103	1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.	11,04

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
103	1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.	11,04
103	1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales	11,04
103	1523	Fabricación de partes del calzado	11,04
103	1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera	11,04
103	1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles	11,04
103	1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción y para edificios	11,04
103	1640	Fabricación de recipientes de madera	11,04
103	1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	11,04
103	1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón	11,04
103	1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.	11,04
103	1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	11,04
103	1910	Fabricación de productos de hornos de coque	11,04
103	1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	11,04
103	1922	Actividad de mezcla de combustibles	11,04
103	2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	11,04
103	2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados	11,04
103	2013	Fabricación de plásticos en formas primarias	11,04
103	2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias	11,04
103	2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	11,04

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
103	2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	11,04
103	2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	11,04
103	2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	11,04
103	2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales	11,04
103	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	11,04
103	2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	11,04
103	2212	Reencauche de llantas usadas	11,04
103	2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.	11,04
103	2221	Fabricación de formas básicas de plástico	11,04
103	2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	11,04
103	2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	11,04
103	2391	Fabricación de productos refractarios	11,04
103	2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	11,04
103	2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	11,04
103	2394	Fabricación de cemento, cal y yeso	11,04
103	2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	11,04
103	2396	Corte, tallado y acabado de la piedra	11,04
103	2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	11,04
103	2421	Industrias básicas de metales preciosos	11,04
103	2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos	11,04
103	2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	11,04
103	2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías	11,04

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
103	2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central	11,04
103	2520	Fabricación de armas y municiones	11,04
103	2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	11,04
103	2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	11,04
103	2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	11,04
103	2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos	11,04
103	2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico	11,04
103	2630	Fabricación de equipos de comunicación	11,04
103	2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	11,04
103	2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control	11,04
103	2652	Fabricación de relojes	11,04
103	2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	11,04
103	2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico	11,04
103	2680	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos	11,04
103	2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.	11,04
103	2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	11,04
103	2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos	11,04
103	2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica	11,04
103	2732	Fabricación de dispositivos de cableado	11,04
103	2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación	11,04
103	2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	11,04
103	2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	11,04
103	2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna	11,04
103	2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática	11,04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
103	2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas	11,04
103	2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	11,04
103	2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales	11,04
103	2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	11,04
103	2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico)	11,04
103	2818	Fabricación de herramientas manuales con motor	11,04
103	2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	11,04
103	2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	11,04
103	2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta	11,04
103	2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia	11,04
103	2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción	11,04
103	2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	11,04
103	2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	11,04
103	2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	11,04
103	3110	Fabricación de muebles	11,04
103	3120	Fabricación de colchones y somieres	11,04
103	3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	11,04
103	3220	Fabricación de instrumentos musicales	11,04
103	3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	11,04
103	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	11,04
103	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
103	3511	Generación de energía eléctrica	11,04
103	3512	Transmisión de energía eléctrica	11,04
103	5812	Edición de directorios y listas de correo	11,04
103	5819	Otros trabajos de edición	11,04
103	5820	Edición de programas de informática (software)	11,04
103	5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (excepto programación de televisión)	11,04
103	5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (excepto programación de televisión)	11,04
103	5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	11,04
103	10202	Elaboración de jugos de frutas	11,04
103	10402	Elaboración de bebidas lácteas	11,04
103	14202	Fabricación de artículos de piel (excepto prendas de vestir)	11,04
103	14302	Fabricación de artículos de punto y ganchillo (excepto prendas de vestir)	11,04
103	3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte (excepto prendas de vestir y calzado)	11,04
103	35201	Producción de gas	11,04
103	36001	Captación y tratamiento de agua	11,04
104	58112	Edición y publicación de libros	8
201	4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	4,14
201	4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	4,14
201	4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	4,14
201	4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	4,14

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
201	4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	4,14
201	46201	Comercio al por mayor de materias primas agrícolas en bruto (alimentos)	4,14
201	46451	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales	4,14
201	47111	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco (excepto licores y cigarrillos)	4,14
201	47192	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por drogas, medicamentos, textos escolares, libros y cuadernos.	4,14
201	47611	Comercio al por menor de libros, textos escolares y cuadernos	4,14
201	47731	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en establecimientos especializados	4,14
201	47811	Comercio al por menor de alimentos en puestos de venta móviles	4,14
201	47911	Comercio al por menor de alimentos y productos agrícolas en bruto; venta de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos realizado a través de internet	4,14
201	47921	Comercio al por menor de alimentos y productos agrícolas en bruto; venta de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos realizado a través de casas de venta o por correo	4,14
201	47991	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos	4,14
202	45411	Comercio de motocicletas	6,9
202	46631	Comercio al por mayor de materiales de construcción	6,9
202	47521	Comercio al por menor de materiales de construcción	6,9
202	47912	Comercio al por menor de madera y materiales para construcción; venta de automotores (incluidas motocicletas) realizado a través de internet	6,9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
202	47922	Comercio al por menor de madera y materiales para construcción; venta de automotores (incluidas motocicletas) realizado a través de casas de venta o por correo	6,9
202	47992	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de materiales para construcción; venta de automotores (incluidas motocicletas)	6,9
203	4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	13,8
203	46322	Comercio al por mayor de licores y cigarrillos	13,8
203	46492	Venta de joyas	13,8
203	46612	Comercio al por mayor de combustibles derivados del petróleo	13,8
203	47112	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por licores y cigarrillos	13,8
203	47242	Comercio al por menor de licores y cigarrillos	13,8
203	47813	Comercio al por menor de cigarrillos y licores en puestos de venta móviles	13,8
203	47913	Comercio al por menor de cigarrillos y licores; venta de combustibles derivados del petróleo y venta de joyas realizado a través de internet	13,8
203	47923	Comercio al por menor de cigarrillos y licores; venta de combustibles derivados del petróleo y venta de joyas realizado a través de casas de venta o por correo	13,8
203	47993	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de cigarrillos y licores; venta de combustibles derivados del petróleo y venta de joyas	13,8
204	3514	Comercialización de energía eléctrica	11,04
204	4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	11,04
204	4641	Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico	11,04
204	4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
204	4643	Comercio al por mayor de calzado	11,04
204	4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	11,04
204	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	11,04
204	4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	11,04
204	4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	11,04
204	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	11,04
204	4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos	11,04
204	4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	11,04
204	4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	11,04
204	4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	11,04
204	4690	Comercio al por mayor no especializado	11,04
204	4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	11,04
204	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	11,04
204	4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados	11,04
204	4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	11,04
204	4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.	11,04
204	4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	11,04
204	4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso domestico	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000079
11 MARZO 2013

Por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia”

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIU a Declarar	Descripción Actividad Económica CIU Rev. 4 A.C. Distrito Capital	Tarifa por Mil
204	4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	11,04
204	4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	11,04
204	4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	11,04
204	4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	11,04
204	4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.	11,04
204	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	11,04
204	4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano	11,04
204	4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles	11,04
204	4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles	11,04
204	45412	Comercio de partes, piezas y accesorios de motocicletas	11,04
204	46202	Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos	11,04
204	46321	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco (diferentes a licores y cigarrillos)	11,04
204	46452	Comercio al por mayor de productos cosméticos y de tocador (excepto productos farmacéuticos y medicinales)	11,04
204	46491	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (excepto joyas)	11,04
204	46611	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos (excepto combustibles derivados del petróleo)	11,04
204	46632	Comercio al por mayor de artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	11,04

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369.2700 - 338.5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA